



RESOLUCIÓN CN No. 135
(1 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de Contratación de la Entidad, el Grupo de Viáticos de la División Financiera de la Secretaría General elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026 que tiene por objeto: “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONAL DE LA POLICÍA Y DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, ASIGNADOS A LA PGN, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, ESTO ÚLTIMO SOLO APLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ MISMO, PARA EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR, CUANDO ESTÉN AUTORIZADOS PARA ELLO”.
2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y gastos a que haya lugar, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56526 expedido el 5 de agosto de 2026 por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de la Procuraduría General de la Nación, y con el Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2026-404 del 4 de agosto de 2026, soportado en la Resolución No. 731 del 31 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN CN No. 135
(1 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026”

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste en la adquisición de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que los tiquetes aéreos poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de la aerolínea, la ruta o el canal de emisión, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
4. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026, junto con sus anexos, se publicaron desde el 21 de agosto de 2026 a través de la plataforma electrónica del SECOP II.
5. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026, fueron recibidas observaciones por parte de los interesados Novatours Ltda., Mayatur S.A.S. y JE Tours, las cuales fueron debidamente atendidas con respuesta publicada a través de SECOP II el día 1 de septiembre de 2026.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MiPymes.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS



RESOLUCIÓN CN No. 135
(1 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026”

NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONAL DE LA POLICÍA Y DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, ASIGNADOS A LA PGN, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, ESTO ÚLTIMO SOLO APLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ MISMO, PARA EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR, CUANDO ESTÉN AUTORIZADOS PARA ELLO”, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que, para dar cumplimiento al objeto de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y gastos a que haya lugar, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56526 expedido el 5 de agosto de 2026 y previsto en el Plan Anual de Adquisiciones según el certificado No. 2026-404 del 4 de agosto de 2026, expedido por el administrador del plan.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026:

Actividad	Fecha
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	17:05 del 1 de septiembre de 2026
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	17:05 del 1 de septiembre de 2026
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 23:59 del 4 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18:59 del 8 de septiembre de 2026
Plazo máximo para expedir Adendas	19:00 del 8 de septiembre de 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	08:00 del 10 de septiembre de 2026
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	08:30 del 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN CN No. 135
(1 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026”

Actividad	Fecha
Evaluación de las ofertas	10 al 15 de septiembre de 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	23:59 del 15 de septiembre de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: las 00:00 del 16 de septiembre de 2026 Hasta: 23:59 del 18 de septiembre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)
Respuesta observaciones informe de evaluación	22 de septiembre de 2026
Apertura del sobre que contiene el precio inicial y evaluación de la propuesta económica. A efectos del término máximo se subsanación, descryptados los sobres económicos se entiende iniciado el proceso de subasta	08:30 del 23 de septiembre de 2026
Subasta electrónica	16:00 del 23 de septiembre de 2026
Adjudicación o decisión de declaratoria de desierta del proceso	25 de septiembre de 2026
Firma del contrato	28 de septiembre de 2026
Entrega de Garantías	30 de septiembre de 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma electrónica SECOP II en el enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10754727&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



RESOLUCIÓN CN No. 135
(1 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-010-2026”

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el primero (1) de septiembre de 2026,


GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM
Secretario General (E)

Elaboró: Juan Felipe Galindo Niño / Asesor Secretaría General 
Revisó/Aprobó: Martha del Pilar Rodríguez Flórez / Coordinadora Grupo de Contratación 